



DECRETO ALCALDICIO N° / 1046
DA DE BAJA BIENES QUE INDICA.
REQUINOA, 17 Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 72 de fecha 14.04.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar la baja de equipos y mobiliario que se encuentra en la Oficina de Informática, los cuales fueron reemplazados y las piezas de los equipos reemplazadas. Adjunta fotografías e identificación de los equipos.

La Providencia del Sr. Alcalde que ordena dar de baja las especies señaladas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

DESE DE BAJA los equipos y mobiliario que a continuación se detallan, los estaban asignados a la unidad de Informática:

Cantidad	Tipo	Marca	Motivo
13	Mm Gabinete Towers	Genérico	Gabinetes discontinuados
7	Inpresoras tinta	HP	Fugas de tinta
1	Oki data 320	OKI	Descontinuada
1	Monitor	COMPAC	No muestra imagen
1	Equipo touch	MSI	Caída accidental

Déjese establecido que los equipos dados de baja deberán ser trasladados al Aparcadero Municipal, ubicado en calle Daniel Vial, lo cual deberá ser coordinado por el Juan Abarca Padilla Encargado de Comunicaciones e Informática.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE